

Constancia Secretarial: Manizales, febrero 03 de 2022. A despacho de la señora Juez con el informe que el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, devolvió debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 12 del 17 de septiembre de 2020, librado dentro del presente proceso ejecutivo promovido por OSCAR JOVANY OCAMPO CARDENAS en contra de SANDRA ELIANA MORALES BECERRA, radicado: 2019-00089. Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 024

El despacho comisorio No. 12 del 17 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado, remitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, se agrega al presente proceso EJECUTIVO promovido por OSCAR JOVANY OCAMPO CARDENAS en contra de SANDRA ELIANA MORALES BECERRA, radicado: 2019-00089 y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines del art.40 del Código General del Proceso aplicable en materia laboral por integración normativa de que trata el Art. 145 del C.P.L Y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 013 de febrero 04 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**